

# PAGARÉ CUPO PRE APROBADO



**Coopcarvajal**  
Siempre Contigo!

Señores  
COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS  
EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL  
Ciudad

De conformidad con lo establecido en el Artículo 622 del Código de Comercio, los autorizo (amos) expresa e irrevocablemente para llenar en el (los) (cualesquiera) pagaré (s) por mi suscrito (s) o en los papeles en blanco firmados para ser convertidos en título valor, los espacios dejados en blanco correspondientes a la fecha de vencimiento, cuantía e intereses de la (s) obligación (es) a mi (nuestro) cargo. El (los) título(s) será (n) llenado (s) por ustedes en cualquier tiempo, sin previo aviso y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. La fecha de vencimiento será la del día en que sea llenado y el lugar de cumplimiento el de la Oficina en la cual se haya radicado cualesquiera de las obligaciones que se pretenda cobrar.

2. La cuantía será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto, el o cualesquiera de los firmantes le (s) esté (mos) adeudando a la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL directa o indirectamente el día en que sea llenado por cualquier concepto, motivo o circunstancia, obligaciones que asumo (mimos) y me (nos) comprometo (emos) a pagar solidaria e individualmente.

3. En caso de mora en el pago de una o más cuotas pactadas para el pago de la obligación principal y/o los intereses, se extinguirá el plazo conveniente y será exigible de inmediato el pago de la deuda pendiente, sobre la cual se causará un interés a la tasa más alta autorizada por la ley al momento del cobro.

El Pagaré # \_\_\_\_\_ así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

Suscribo esta carta de instrucciones, en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Aceptado,

FIRMA \_\_\_\_\_

DEUDOR \_\_\_\_\_

CÉDULA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN RES. \_\_\_\_\_

TELÉFONO RES. \_\_\_\_\_

CELULAR \_\_\_\_\_

EMPRESA \_\_\_\_\_

NIT: 890.300.634 - 6

CALI, Sede Principal Calle 29 Norte No. 6A - 40 Santa Mónica - Cali, Colombia

Tel: (2) 667 5011 - Ext: 20484 - Fax: (2) 661 6629



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA  
VIGILADA

**PAGARÉ PARA GARANTIZAR LA UTILIZACIÓN DEL CUPO PRE APROBADO**

**PAGARÉ No** \_\_\_\_\_

**VALOR \$** \_\_\_\_\_ **DISTRITO:** \_\_\_\_\_ **TASA DE INTERÉS ANUAL:** \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, civilmente hábil para contratar y obligarme, obrando en mi propio nombre y representación, manifiesto:

PRIMERO: Que por haber recibido de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL (COOPCARVAJAL), la suma de (\$ \_\_\_\_\_), a título de mutuo con interés, me obligo a pagar incondicionalmente en dinero en efectivo en las oficinas de la Cooperativa mutuante cuya Sede Principal está ubicada en la ciudad de Cali, la suma anteriormente expresada. SEGUNDO: Que me obligo a pagar hasta su total cancelación a la Cooperativa mutuante o a quien la represente en sus derechos la suma dada y adicionalmente cancelaré durante el plazo que es de (\_\_\_\_) meses, intereses mensuales sobre saldos a la tasa del \_\_\_\_% anual, mes vencido, a partir del día de creación de este título valor. En el evento que por disposición legal o reglamentaria se autorice cobrar intereses superiores a los previstos en este pagaré convengo en facultar al acreedor para reajustarlos automáticamente hasta la tasa máxima que las autoridades monetarias competentes permitan y desde ahora me obligo a pagar la diferencia que resultare a mi cargo para dicho concepto, de acuerdo con las nuevas disposiciones. El primer pago de intereses se efectuará el día (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. TERCERO: Autorizo a mi acreedora para cobrar judicial o extrajudicialmente el capital, los intereses, las comisiones, los impuestos de timbre, los gastos de cobranza y honorarios, cuando me encuentre en uno de los siguientes eventos: (A) Mora en el pago del capital y/o de los intereses estipulados en este pagaré. (B) Cuando sea embargado poniéndose en peligro el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. (C) Cuando solicite ser admitido en concordato preventivo. (D) Cuando sea declarado en quiebra. (E) Cuando sea retirado o me retire voluntariamente de la Empresa a menos que firme un nuevo Pagaré en sustitución de éste, reliquidando el préstamo inicial con nueva tasa de interés. CUARTO: Expresamente declaro que renuncio a las formalidades del requerimiento para constituirme en mora y acepto como prueba la comunicación escrita de la Cooperativa mutuante, no será necesario el protesto de este PAGARÉ y que la acreedora tiene derecho a dirigirse contra mí, sin necesidad de recurrir a notificaciones. Si hiciera pagos en forma parcial, la acreedora anotará en este documento o en otro anexo la suma recibida. QUINTO: Expresamente me reservo la facultad de poder hacer abonos al capital, en cualquier momento dentro del término aquí estipulado. SEXTO: Sin perjuicio de las demás acciones legales del tenedor del presente título para su cobro en caso de mora o de simple retardo, a elección unilateral de la acreedora sin necesidad de requerimiento, pagaré intereses de mora liquidados conforme al Artículo No. 884 del Código de Comercio. SÉPTIMO: Será a mi cargo todos los gastos de cobranza, honorarios, costas y cualquier otra suma que el acreedor tenga que sufragar para hacer efectiva la cancelación de esta obligación sea judicial o extrajudicialmente. Sobre ellas pagaré intereses iguales a los estipulados para la mora de este PAGARE. Los honorarios del abogado, en caso de arreglo directo o pago en la etapa prejudicial se estipulan en un 20% del valor de la obligación principal, más las accesorias. OCTAVO: En caso de muerte del deudor, la Cooperativa mutuante podrá ejercitar el derecho de exigir la totalidad del crédito a uno cualquiera de los herederos, sin necesidad de demandarlos a todos, exonerando a la Cooperativa mutuante de constituir el litisconsorcio necesario. NOVENO: Doy como garantía, además de las aportaciones y depósitos que poseo en la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACIÓN CARVAJAL, autorización para descontar todos los valores adeudados de los salarios, cesantías, primas, bonificaciones, indemnizaciones, prestaciones que se cause a mi favor y/o cualesquiera otras acreencias laborales como trabajador que soy de una de las Empresas de la Organización Carvajal o de la empresa \_\_\_\_\_ a la cual estoy vinculado laboralmente. DÉCIMO: Declaro que es de mi cargo los impuestos que cause este PAGARÉ. DÉCIMO PRIMERO: La cuantía será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto le este debiendo a COOPCARVAJAL, el otorgante del pagaré o por el valor de una o algunas de tales obligaciones, a elección de COOPCARVAJAL, incluyendo sin limitarse al valor del capital, intereses, comisiones, depósitos, cargos, sanciones, multas o cualquier otra suma a mi cargo, originado en operaciones en moneda legal. DÉCIMO SEGUNDO: Los intereses corrientes y/o los de mora serán los aprobados por COOPCARVAJAL para cada obligación o los máximos que las autoridades permitan cobrar a los Bancos para las operaciones activas de crédito, a elección de COOPCARVAJAL. DÉCIMO TERCERO: Acepto desde ahora la cesión o endoso que de este Título haga la Cooperativa mutuante a favor de cualquiera o cualesquiera persona natural y/o jurídica.

En señal de quedar convenidas y de que acepto las obligaciones emanadas de este título valor en los términos expresados firmo en \_\_\_\_\_ a los, \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días, del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA \_\_\_\_\_

DEUDOR \_\_\_\_\_

CÉDULA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_



SECCIÓN \_\_\_\_\_

EMPRESA \_\_\_\_\_